BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarr en les OCCIPIONS OFFICIALES se han de mandar al Jefe Político respet ve, ser suyo conducto se pasarán á los editores de los mencionade.

(Real order de 5 de Abril de 1855.)

Re publica todos los dias, excepte lo domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2,381

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado 4 domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestra y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado à demicilio. S pesetas mensusles j tuera de ella, 4 al mes, 12 ai trimestre, 24 ai semestre y 48 ai año. Se a imiten suscripciones en Magrid, en la Administración del Bourres, calle de Pulgros, 3, entio deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de casu á la Administración con inclusión del importe del tiempo te abone en estra le fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

5. M. la Reina Deña Victoria Eugenia,

5. Altezas Reales el Principe de Asturias
sinfantes, continúan sin novedad en su imsertante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás

Ministerio de Hacienda

Dirección general de Propiedades e impuestos.

ANUNCIO

Autorizada por Real orden fecha 14 del mes anterior la celepración de subasta pública para contratar el suministro de hierros y aceros, hierro fundido y piezas forjadas, necesario en las minas de Almajén durante el año de 1918, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga l igar en la misma y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén, Delegaciones de Hacienda de Ciudad Real y Ovie do y Delegación especial de Hacienda de Vizcaya, a las doce en punto del día 13 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas eficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se sija en 38 991,56 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del sello 11.°, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día habil anterior al señalado para la subasta, dur nte las horas ordinarias de oficiaa, debiendo ir acompoñadas de la cé dela personal de su firmante y de la carta de p go que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja gegeneral de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1 949,58 pe etas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Sarán desechadas las proposiciones que

no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente Modelo de proposicion.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto que la acompaña, para contratar el suministro de «Hierro y aceros, hierros fuadidos y piezes torjadas» para el servicio de las minas de Almadén correspondiente al año de 1918, se compro mete a cumpirlas y a reslizar el mismo a los precios determinados en la relación-presupuesto citada, así como los que indican las condiciones tercera, quinta, sexta y séptima (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de (expresado por letra) por ciento del imperte de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

(Domic'lio del que suscribe.)

Fecha y firma.
(Expresade por letra.)

Madrid, 21 de Agosto de 1917.

El Director general, Segundo R. del Valle.

(Núm 3 567.)

(E.-350.)

Comisión provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, Secretario de la Excma. Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Canso electoral y Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 24 del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, 0,33. Idem de cebada, 1,38. Idem de paja, 6 kilogramos, 0,25. Litro de aceite, 1,45. Idem de petróleo, 1,23. Kilogramo de carbón, 0,15. Idem de leña, 0,04.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Comisión, en Madrid a 27 de Agosto de 1917.

Simón Viñals.

V.º B.º A. de la Garma.

(Núm. 3.583.)

Myantamiento de Madrid

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 5 del corriente, a las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos que a continuación se expresan:

ORDEN DEL DÍA

Sobre la mesa.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiente disponiendo que con arregio a los pliegos de condiciones aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento, modificados en cuanto al tiempo de explotación, que deberá ser ampliado en doce años, se anuncie nuevo concurso para el arriendo de los Viveres de la Villa.

De nuevo despacho.

Acaerdo del Excelentístmo Ayuntamiento, disponiendo la ampliación en 25.000 pesetas del crédito consign do en el presupuesto vigente para colonias escolares.

Otro aprobands la ampliación del crédito consignado en el presupuesto vigente, para pago de atrasos por intereses y amortización de Dendas.

Otro autorizando la inversión con cargo al presupuesto próximo, de la cantidad de 25.000 pesetas, con destino a uniformes de invierno para el personal de Limpiezas,

Otro reconociendo para su inclusión en el próximo presupuesto a favor de la Compañía del gas la suma de 20 593,23 pesetas, procedente del importe del fluido saminis trado a las tres zonas del Ensanche, en los meses de Noviembre y Diciembre de 1911 y 1916.

Otro aprobando un presupuesto adicional, importante 4.858 pesetas, para complemento de obras en el teatro Español y su consignación como crédito reconocido en el presupuesto para 1918.

Otro concediendo exención de derechos

por la licencia para la ampliación del muro de cerramiento del Asilo del Pilar, sito en el paseo de las Delicias, núm 111.

Otro exceptuando, en cum limiento de la Real ordea del Ministerio de Instrucción pública, del pago de arbitrios municipales, los terrenos adquiridos con destino a residencia de Estudiantes.

Otro dejando sin efecto el acuerdo de 9 de Marzo último, que dispuso que los Viveros de la Villa quedaran abiertos al público gratuitamente.

Otro concediendo el haber en concepto de gratificación a un Médico de la Beneficencia municipal.

Otro concediendo el haber en concepto de ratificación a un Auxiliar administrativo.

Otro aprobando les plieges de condiciones para contratar el suministro de menestra y utensilio para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Palema, primer departamento, hasta 31 de Diciembre de 1922.

Otro aprobando los pliegos de condiciones formados para contratar el suministro de objetos de escritorio a las dependencias municipales durante los años 19 8 y 1919.

Otro aproban lo el pliezo de condiciones para sacar a concurso el situado de coches destinados al servicio público, desde 1.º de Enero de 1918 a 31 de Diciembre de 1927.

Otro concediendo pensión a un obrero municipal.

Otro jubilando a un obrero municipal.
Otros dos jubilando a des guardias de
Pelicía urbana.

Otro clasificando a un obrero bombero, jubilado.

Otro clasificando a un Maestro munici-

pal, jupilado.

Otro aprobando la cuenta general del presupuesto de 1916.
Otro aprobando la cuenta del presupues-

Otre aprobando la cuenta del presupuesto extraordinario para liquidación de deuda y obras correspondiente al año 1916.

Otro aprebando la cuenta del presupueste del Empréstito de 1914, correspondiente al mismo año.

Otre aprebande la cuenta del presupuesto para la extinción de la mendicidad del misme año.

Otro aprobando la cuenta de las operaciones realizadas en 1916, por operaciones de Tesorería, para atender al servicio de intereses y amortización de Deudas municipales. Otro aprobando la cuenta de las operaciones realizadas en 1916, con aplicación al fondo especial de depósitos (metálico y valores).

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 3 de Septiembre de 1917.

P. A. del señor Secretario, El Oficial mayor, E. Vela.

(Núm. 3.568.)

Tesorería de hacienda

DE L

PROVINCIA DE MADRIO

CONTRIBUCION DE UTILIDADES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente: De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluídos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 3 de Septiembre de 1917. El Tesorero de Hacienda,

El Tesorero de Hacienda, José Maria Antelo.

Zona primera.

La Sociedad Eléctrica de Mirafleres, La Sociedad Yesos y Escayolas, Sociedad Anglo Española Conper de Superfosfatos y productos químicos.

Zona segunda.

La Compañía Española de Cemento Porland, La Sociedad de Cementos y Canteras de Valhondo.

Zona cuarta.

La Sociedad La Artística Industrial, La Sociedad Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, La Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Zona quinta.

La Sociedad P pelera Española, Luis Montiel, La Unión Automovilista Española.

Audieneia Territorial de Madrid

Lista definitiva de los señores que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, les ha correspondido ser Jurados durante el año de 1918, según sortee verificado por la Sala de goblerao de esta Audiencia el 31 de Julio de 1917

Partido judicial de Chinchón.

Cabezas de familia.

Número de orden. — Nombre y apellidos. — Edad. — Profesión. — Domicilio.

- 1. Don Antonio Alcolado Navarro.—36— Propietario.—Colmenar de Oreja.
- Don Eladio González Padrino.—37—
 Pastor.—Brea de Tajo.
- 3. Don Indalecio Altares Algara.—57—Labrador.—Garabaña.

- 4. Don Francisco Gutiérrez Campo.-45

 »—Belmonte de Tajo.
- Don Juan Sánchez Céspedes.—58—Propietario.—Arganda del Rey.
- 6. Don Celedonio López Alonso.—58—

 »—»
- 7. Don Jesús Estecha Fernández.—30— Tinajero —Colmenar.
- 8. Don Rufino Herrero García.—32—Industrial.—»
- 9. Don Simón Fernández de Juan.—54—
- Albañil.—Carabaña.

 10. Don Justo Cepeda Torresano.—40—

 Barbero.—Belmonte.
- 11. Don Isaac Bias Veiasco.—31—Jornalero.—Villaconejos
- 12. Don Juan Barbero Sánchez.—56—Pro pietario Tielmes.
- 13. Don Gregorio Sánchez Garcia.—51— Labrador.—Perales de Tajuña.
- 14. Don Félix Huelves González.—3:— Tabl jero.—Valdaracete.
- Don Eutemio Hernández Gil.—44— Propietario.—Villaconejos.
 Don Basilio Lónez Gil.—44—Labrador.
- 16. Don Basilio López Gil.—44—Labrador. Valdelaguna.
- 17 Don Ienacio Redondo Hernández.—40
 Jornalero.— Tielmes.
- Don Epifanio Oliva Toba —44—Labrader.—Estremera.
- 19. Don José Ruiz Morales.—57—Propietario.—Villaconejos. 20. Don Andrés Sánchez Muñez.—35—
- Jornalero.—»
- 21. Don Valeriano Casado Cantarero —47
 Labrador Morata de Tajuña.
- 22. Don Bonifacio Roldán Ruiz.—41—»—»
- 23. Don Jacinto Peco Roldán.—45—Propietario.—Chinchón.
- 24. Don León Camacho López.—37—Albañil.—Estremera.
- 25. Don Demetrio Cambronero Fernández.
 40 Jornalero. Fuentidueña de Tajo.
- 26. Don Serafin González Gertés.—37— Labrador.—»
- 27. Don Joaquín López Genzález.—34— Propietario.—Chinchón.
- 28. Don Francisco Taranco Figueroa.—39
 Sastre.—Colmenar
- 29. Don Luis Martinez Casado.—36-Industrial.—Morata.
- 30. Den Greger o Redelgo Cuesta —43— Labrador.—»
- 31. Don Rosario Aragón Carretero.—32— Dependiente.—Aranjuez.
- 32. Don Gregorio Cebriáa Milano.—33—
 Prop etario.—Arganda.
- 33. Don José Fernández Cadenas.—49—
 Industr al.—Aranjuez.
- 34. Don José López Prin.—57—»—»
- 35 Den Victoriano Asenjo Milano.—37— Propietario.—Arganda.
- 36. Den Julian Alcázar Sánchez.—30->Villarejo de Salvanés.
- Don Felipe Camacho Sánchez.—52— Labrador.—Villamanrique de Tajo.
- 38. Don Eusebie Velasco Ruiz.—31—Propietario.—Vil acorejos.
- 39. Don Eugenio Ramos Bernaldo.—58— Herrador.—Villarejo.
 40. Don Gonzalo Sánchez Gutiérrez.—57
- —Propietario.—Villamanrique.

 41. Don Antonio Hernández Encinas.—45
- »—Colmenar.
- 42. Don Victorio Sardinero Díaz.—52—»
 Arganda.
- 43. Don Juan García Milano.—32—Labrador.—»
- 44. Don Gabriel Carmona Gómez —51—»
 Carabaña.
- 45. Don Pablo Martínez Hereca.—32—Industrial.—Colmenar.

- 46. Don Mariano Martínez Díaz. -45 Labrador. - Belmonte.
- 47. Don Tomás Escamilla Salinas —35—

 **-*
- 48. Den Máximo Madrid Altares.—47— »—Carabaña.
- 49. Den Pedro Sacedo Garrido.—34—Barbero.—»
- 50. Den Higielo González Terres -52-Sastre.-Colmenar.
- 51. Don Felipe Mesas Mesas.—33.—Propietario.—V llaconejos.
- pietario. —V llaconejos. 52. Don Adrián Blas Sánchez. —56—»—»
- 53. Don Lucrecio Martínez Higueras. —40
 Labradar. Valdelaguna.
- 54. Don Tomás Jiménez Pascual.—55—

 »-»
- Don Florentino Muñoz Huelves.—38—
 »—Valdaracete.
- Don Teodoro Martínez Plata. —44—
 Comerciante. —Tielmes.
- 57. Don Luis Lescure Sánchez.—39—»—»
 58. Don Mariano Sánchez Garcia.—48—
- Labrador.—Perales.
 59. Don Luis Serrano Salcedo.—34—»—
- Morata.

 60. Don Felipe Torres Taisedón.—87-»

 Morata.
- Don Juan Cuesta Gutiérrez. 37— Propietario. — Fuentidueña.
- Bon Narciso Recuero García.—43—»
 Chinchón
- 63. Don Clementino Clemente Ruiz -45
- 64. Don Manuel Peral y Peral.—64—Labrador.—Colmenar.
 65. Don Rufino Fernández Gálvez.—36—
- Cantero —»
 66 Den Domingo Cuéllar Fernández.—42
- abrador.—Carabaña.

 67. Don Ricardo Majolera Moreno.—52—
 Propietario.—Arganda.
- 68. Don Patlo Garcia de Pables. -53-
- 69. Don Leoncio Mingo Hereza.—54—»
 Colmenar.
- 70. Don Mariano Morata Briceño. -- 33 -- Empleado. -- Carabaña.
- 71. Don Luis García Bucero.—36—Labrador.—Perales.
- 72. Don Eugenio Benavente Ruiz—51—»
 Villaconejos.
- 73. Don Venancio Pozo Pérez.—50—Jornalero.—Tielmes.
- 74. Den Emilio García García.—39—La brador.—Valdaracete.
- Pon Nicasio Morate Higueras —41—»
 Valdelaguna.
- 76. Den Cándido Redando Cediel -54-*
 Perales.
- 77. Don Gregorio Sánchez Serrano. -35-»
 Mor: ta.
- 78. Don Andrés Pérez Higueras. 30 —
 Arriero. Estremera.
- 79. Don Arturo Piaza Sáachez.—46— Barbero.—Fuentidueña.
- 80. Don Anforinio Ruiz Codes.—45—Carpintero.—Chinchón.
- 81. Don Francisco Jiménez Carrasco.—46
 Labrador.—Morata.
- 82. Don Pedro de la Vara Martínez.—38— Industrial.—Chinchóa.
- 83. Don Teedoro Zamorano García.—35—

 »—Morat».
- 84. Don Nicolas Romerosa Bermejo.—46
 Labrador.—Perales.
 85. Don Isidro Gigorro de las Peñas.—50
- »—Valdelaguna. 86. Don José Escalona Ruiz.—36—Herre-
- ro.—Villaconejos.

 87. Don Victorino Fernández Corcuera.—
 50—Propietario.—»

- 88. Don Segundo París Martínez.—47—In .
 dustrial —Villarejo.
- 89. Don Félix Martínez Pedraza.—36—Labrador.—Villamanrique. 90. Don Melitón Cuevas Irueta.—56—Co-
- mercio.—Va daracete.

 g1. Don Jesús de la Fuente Román.—41—
- Herrero.—Aranjuez.
 92. Don José Gurumeta Moraleda.—77—
- Barbero. »
 93. Don Julio González Rojo. -47-Em-
- pleado.—»

 94. Don Antonio Mascaraque Hernández.
- 40 Industrial. –»

 95. Don Damián Ayuso Ojeda. 58 Pro-
- pietario.—Arg nda. 96. Don Luis Diaz Sánchez.—39—Labra-
- dor.—Belmonte. 97. Don Mariano Rodrigo González.—58—
- T blajero —Brea 98 Don Paolo Ruiz de Blas.—39 —Estanquero.—Villaconejos.
- 99 Don Manuel Villas nor Villalobos.— 32—Propietario.—Villarejo.
- Industrial.—Va del guna.

 101. Don Ceferino Alcazar Teruel.—30—
- »— Aranjuez. 102. Don Autonio Díaz Ruiz.—50—Herre-
- 103. Don Antonio Gullón Benéttez.—40— Labrador —»
- 104. Don Manuel López Moratel.—51— Cesante.—»
- 105. Don Aurelio Manzano Moltó —49— Escribiente.—»
- 196. Don Antonio Dotres Cebrián —39— Labrador —Arganda.
- 107. Don Victorio Gucía Morago.—41— Jornalero.—» 108. Don Mariano Alonso Gutiérrez.—47
- 109. Don Enrique Sánchez Copuchino.—
 44—Propiet rio.—Aranjuez.

»-Villarejo.

- 110. Don Ramón Asenjo Ibáñez. —39—Comercio. —Arganda. 111. Don Angel Martínez Hereza. —30—
- Tinalero Colmenar.

 112 Don Francisco Molina Clemente.—45
- Empleado.—Chinchón

 113. Don Valeriano González Rodelgo.—

 47—Labrador.—Morata.
- 114.—Den Mariane López Expósito.—41
 Barbero.—Valdelaguna
- 115. Don Ignacio Olivar Fernández.—53—
 Joinalero Villaconejos.
 116 Don Casimiro velasco Gercia.—49—
- Industrial.—»

 117. Don Eusebio Gutiérrez Alonso.—37
- Jornalero.—Villar jo.
 118. Don Manuel Verasco Gómez.—44—
- Secretario.—Valdelaguna. 119. Don Cesáreo Perez Foninaya.—34— Industrial.—Morata
- 120. Don Claudio H ras Rodelgo.—46 Labrador.—»
- Estremera.

 122. Don Clodoaldo Recas Codes.—35—
- Empleado Chinchón.

 123. Don Justiniano Rodríguez Cerezo.—
- 48-Sastre Colmenar.
 124. Don Enrique Corpa Sánchez. -37-
- Labrado: -Mo ata.

 125. Don Cán lido M rtínez Orusco. -36-
- Empleado.—Perales.

 126. Don Jaime Albés Cediel.—60—Pro-
- 127. Don Francisco Bermeja de las Peñas. 46—Labrador.—Valdelaguna.
- 128. Don Victoriano Pérez Agudo. -43 --Estanquero. -- Aranjuez.

- 129. Don Manuel Rodriguez García.—44— Hertelano.—»
- 130 Don Sebastián Pérez Agudo.—34— Sastre —»
- 131. Don Francisco Puerta del Amo -42
 Jornalero.->
- 132. Don José Raiz Lozano. -46-*-*
- 133. Don José García Riaza.—37—Propietaria.—Arganda.
- 134. Don Francisco Moraleda Alvarez. —54 Emple:do. —Aranjuez.
- 135. Don Enrique Pérez López.—44—Industrial.—»
- 136. Don Guzmán Rodríguez García.—32 Labrador —»
- 137 Don José Colastra Moreno 38 —
 Propietario. Arganda.
- 138. Don Félix M rata González.—47— Jernalero —Bel nonte.
- 139. Don Luis Jusiac García.—38—Empleado.—Uninchón.
- 140. Don Miguel Banegas Moreao —46—»
 Aranjuez.
- 141. Don Federico Casanova Fernández.—
 44-->-->
- 142. Don Florencio Alegría Pascual.—54

 Jornalero —>
 143. Don Juan Diezma Pérez.—43—Birbe-
- ro.—Araniuez.

 144 Don To nás Dorado Nuño.—38—
- Jornalero.—»

 145. Don José Guilón Benéitez.—44—In-
- dustrial. —»

 dustrial. —»

 Garrido Barroso. —43
- Comerciante.—»

 147. Don Evaristo Bilizano Campo.—47—
- Propietario.—Arganda.

 148. Don Nicolás Pacheco Piatero.—45—
- »-Villaconejos.

 149. Don Román Benevente Mesa.—32—
- Jorn Iero. -- »

 150. Don Marceliano García Redondo. --
- 57—Labrador.—Tielmes.

 C pacida les.
- nario.—Valdelaguna.
- 2. Don Emilio Arias López.—37—Industrial.—Perales.
- 3. Don Alberto Lescure Sánchez. -37 -Agricultor. -Tielmes.
- 4. Don Manuel Redoudo Moreno.—53—
 Jornalero.—»
- 5. Don José García Altares.—50—»—Valdaracete.
- 6. Don Fructuoso Martínez Gigorro.—55— Propietario.—Valdelaguna.
- 7. Don Santiago López Box.—47—Labrador.—»
- 8. Don Mariano Morate Higueras.—44—
 Jornalero.—»
- Don A'ejandro Hernández Olivar.—32
 » Villaconejos.
- 10. Don Miguel Laguna Fernández.—33— Labrador.—»
- Propietario Valdaracete.
- 12. Don Ignacio Hernández Peña.—59—
 Maestro Morata.

 13. Don Pedro Olimo Confidencia
- 13. Don Pedro Olivas González.—59—Propietario.—Fuenti dueña. 14. Don Félix Sánchez Martínez.—50—»
- Estremera.
 15. Don Mariano López Polo.—40—Car-
- pintero.—»

 16. Don Argimiro Recas de la Peña.—36—
- Propi tario.—Chinchón.

 17. Don José González Ortega.—59—»—
- Colmenar.

 18. Don Silvestre García Mingo. —56—»—»
- 19. Den Pablo Fernández Sancho.—50— Veterinario.—Chiachón.
- Don Mariano Jiménez Maroto.—57—
 Labrador.—Estremera.

- 21. Don Graciliano Oliva Gómez.—34—
- 22. Den Serafín Genzález del Olmo. -45 Propietario. - Fuentidueña.
- 23. Don Juan Casado Oliva. -37-Labra-dor. Morata.
- 24. Don Domingo Rodelgo Sánchez.—43
 Retira lo.—*
 25. Don Anastasio García y [García.—59
- Tinajero.—Colmenar.
- 27 Don Jesús Tenajas del Amo. -56-Labrad r. - Carabaña.
- 28. Don Santiago Sancho de Blas. -36-Jornalero. - Villaconejes.
- 29. Don Pascual Loeches Alvarez.—38— Labrador.—Carabaña.
- 30. Don José Oreja Belver.—38—Veterinario.—Arganda.
- 31. Den Amalio Yepes Cuéllar.—38—Farmacéutice.—»
- 32 Don Vicente González Muñoz.—44—

 *—Aranjuez.
- 33. Don José Rodríguez Monge 46—
 Abogado.—»
- 34. Don Adrián Gutiérrez Campo.—37— Labridor.—Belmonte.
- 35. Don Perpetuo Izquierdo Chacón.—41
 Jornalero.—Brea.
 36. Don Valentín Amo Madrid.—51—Pro-
- p etario.—Carabaña. 37. Don Pedro Castellanos Pérez.—43—
- Abogado.—Colmenar. 38. Don Altonso Castillo Gaitero.—40—
- Propietario.—»
 39 Don Enrique Durán Sánchez.—46—
- Jornalero.—Belmonte. 40 Don Calixto Ramos Fernández.—48—
- Comercio.—Villarejo.

 41. Den Félix Bíaz Alonso.—47—Labrador.—»
- 42. Don Antonio Zapata Fernández.—54—
 Jornalero.—Villamanrique.
- 43. Don Emilio Sánchez Sánchez,—43—»
 Villaconejos.
- 44 Don Leopoldo Rey Castillo.—56--Ttelmes.
- 45 Don Manuel Navarro Cuesta. 36-Propietario. - Valdaracete.
- 46 Den Jerón mo Meso sero Cediel.—63—

 »—Perales.
- 47. Den Jesé Jigorre Sace.—31—*—Valdelaguna.
- 48. Don Francisco Garrido Redondo —65 »—Perales.
- 49. Don Antonio Torres Galcote. -36-*
 Morata.
- 50. Don Angel Jiménez Fangües. 57 —
 Médico. —»
 51. Don Antonio González Rodelgo. —43
- Retirato. -- »
 52. Don Rogelio Oliva Duarte. -- 60-Pro
- pletario.—Estremera.
 53. Don Pablo Martínez Rubia.—58.—Ti-
- najero Colmenar. 54. Don Antonio Amat Mendieta. - 38-
- Propietario.—Colmenar.

 55. Don Ismael Zizo Minguela.—45—Procurador.—Chinchon.
- 56. Don Amador López de María —45— Propietario.— uentidueña.
- 58. Don Demetrio Pablos Alvar.—52—Labrador.—Colmenar.
- 58. Don Manuel Escobar Gorrobo -45-
- 60. Don Carlos Pezo Briceño.—55—»—Carabaña.
- 61. Don Sebastián Gil Gil.-54-*-*
- 62. Don Tomás Riaza Milano.—44—Médico.—Arganda.

- 63. Don Angel Díaz Durán. -46-Labrador. -Belmonte.
- 64. Don Leopoldo Torres García.—53— Prepietario.—Brea.
- 65. Don Manuel Gil de Pablos.—59->Colmenar.
- 66. Den Lucio Díaz Genzález.—66—Empleado.—Belmonte.
- 67. Den José Alonso Franco.—52—Médi co.—Arganda.
- 68. Den Santiago Puerta del Amo.—43—
 Abogado.—Aranjuez.
- 69. Don Luis Peciña Escamilla.—59—Médico.—»
- 70. Don Cirilo Cuesta Gutiérrez.—33— Labrador.—Villarejo. 71. Don Tomás Vara Viña —49—Propie-
- tario Villamanrique.

 72. Don Fugenio Martínez García.—52—
- i.abrador.—Tielmes.

 73. Don Adolfo García Porrere.—44—»
- Valdaraceie.
 74 Den Emilio Arces Lépez.—37—»—
- Perales.

 75. Don Julián Hernández Rubio.—44—»

 Valdelaguna.

Madrid, 31 de Julio de 1917.

Conforme:

El Presidente, Avellón.

El Secretario de gobierno, P. H.,

P. H., Casimiro Olivares.

(Núm. 3.144)

PROVIDENCIAS APPRIALES

JUZGADOS DE 1.º INSTANSIA

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de diez y seis del actual por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que se sigue con motivo de cert ficaciones procedentes del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, sobre reclusión definitiva de Don Justo Blanco Sasera, Fray Angel Martínez Rice, Don José Macías Sánchez Griñán, Don Gerardo Martin Martin, Don Francisco Rodríguez Brocas, Don Teo ore Z rza Uceda, Don Genzalo de Tomás Zucreieta, Don Víctor López Fernández, Don José Feito Rubio, Don José Menéndez Alvarez, Don Ange! del Valle García, Don Cecilio Cano Aspide, Don Fernando Tosjas Manzanedo y Don Lucas Jiménez B Itrán, que se encuentran en d cho Manicomio, se cita, llama y emplaza a los parientes de expresados enfermos, para que dentro de un mes, centado desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Bolerín Oficial de esta provincia, v de conformidad con lo que dispone el último párcafo del artículo octavo del Real de reto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. comparezcan en este Juzgado con objeto de oirles en susodicho expediente.

Getate, diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Juez,

José Aragonés.

El Secretario, Ledo Francisco Guilléa.

(Núm. 3.548.)

(C.—148.)

En virtud de lo acordado en providencia de veinte del actual por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente que se sigue con motivo de certificaciones procedentes del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, sobre reclusión definitiva de Doña Maria Antonia Do. minguez Petoux, Ser Balbina Boroiz Biamont, Sor Margarita Arselus Algarreta, Sor Natividad Ayerve Verastegui, Sor Luisa Serra Casla, Sor Justa Lasheras Azaar, Sor María Bolores Nuñez Fernández, Doña Maximina Abad Cepero, Doña María Velayos Encinar, Doña Amalia Riaza García y Doña Ramona Canales Fiusto, que se encuentran en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza a los parientes de expresadas enfermas, para que deatro de ua mes, coatado desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrato del artículo octavo del Real decreto de die y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, comparezcan en este Juzgado, con objeto de oirles en susodicho expediente

Getafe, veintidos de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V º B.º

Ei Juez, José Aragonés.

El Secretario, Ledo. Francisco Guilléa.

(Núm. 3.549.)

(C.-147.)

CENTRO

Don Enrique Robles y Nisarre, Juez de prime a instancia del distrito del Centro.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos de procedimiento sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procuredor Don Luis Soto y Hernández, en nombre y representación de Don José Rodríguez Alonso, contra Don Antonio Piera y Miras, sobre reclamación de sesenta mil pesetas, procedentes de un préstamo hipotecario otorgado en escritura pública.

En dichos autos y por previdencia dictada en los mismos con techa treinta de Agosto último, he acordado sacar a la venta en pública sub sta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea en la cantidad de ciento treinta v cinco mil pesetas, la finca hipotecada, consistente en

Una casa situada en el ensanche de esta Capital y su calle del General Perlier, número veintiocho, distrite judicial y municipal de Buenavista, que consta de semisótanos, seis plantas o pisos y cuatro patios y ocupa una superficie de cuatro mil veinticinco pies cuadrados, equivalentes a trescientos doce metros y cincuenta decimetros, también cuadrasos; cuyo acto tendrá lugar en la Sala au 'iencia de dicho Juzgado el día veintinueve del mes que cursa, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Tampoco se admitirá postura

alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la cert ficación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta v une de la vigente ley Hipoteca ria, estarán de manifi sto en la Secretaría del que refrenda entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré lito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que se insertará con velote días de antelación por lo menos al señalado en el Diario Oficiat de Avisos de Madrid, Boletin Oficial de esta provincia v Gaceta de Madrid.

Madrid, primero de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Enrique Robles.

Ante mí. Josquin Ferrer. (A.-426.)

CENTRO

Den Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Santamaría Scall, natural de Balaguer, Lérida, hijo de Francisco y de Antonia, de diez y ocho años de edad, soltero, tipógrato, domiciliado en la calle de Mesón de Paredes, número 53, piso segundo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, com parezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en la causa número 1.102 del año 1916, seguida contra el mismo per hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busea del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño. ojos n gros, nariz regular, color del restro bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel como preso comunicado.

Madrid, 11 de Agosto de 1917. Enrique Robles.

El Secretario, P. S., José Hurtado. (B.-2.392.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia de treinta del actual dictada por el señer Juez de primera instancia del distrite de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos especiales se guidos por el Banco Hipotecario de España, centra Don Venancie Guerra Diez, sebre pago de dos créditos hipotecarios, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, uno de los in muebles hipotecados, consistente en

Una finca denominada Hoyales, o sea un

pedazo de páramo de pasto tieso y labor, en término de Cebo de Cerrato, al sitio de su nombre, que todo él mide setecientas eua renta y siete obradas y cinco cuartas, equivalentes a cuatrocientas dos hectáreas y noventa áreas, con una tinada de mampesteria ordinaria cubierta de teja, que mide doscientos cincuenta metros cua drados, y dos edificios indepen dientes unidos por un muro de piedra, destinados a casa de labranza, que más por menor se describes en la escritura de prés tamo. Linda teda la finca: per Norte, con el camino que va a Montemayor y raya divisoria de la dehesa de Olmos y térm nos de Cobos de Cerrato; por Este, con el camine que dirige a Antigüedad y terreno de Páramo de Santiago a Caballos; por Sur, con raya divisoria a Antigüedad y parte de las rayas divisorias de Tabanera y Monte de Villarmire, té mine de Palenzuela, y por Oeste, con las rayas divisorias de la dehesa de Olmes y del término de Tapa-

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar doble v simultáneamen te en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, nú mero uno, y en la del de igual clase de Baltanás, el día ocho de Octabre próximo, a las tres de su tarde; previnténdose a los

Primero. - Que el tipo del remate es el de ochenta y sieta mil setecientas cincuenta pesetas, salenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta

Segundo.-No se admitirán posturas que ne cubran las des terceras partes del expresado tipo.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sebre la mesa del Juzgado el diez per ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitides.

Cuarto -Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador. estarán de manifiesto en la Secre taría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con elio , sia derechoa exigir ningunos otros: v

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, a les créditos hipetecaries que el Banco reclama en el expresado juicio, continu rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.

Tomás Forns.

El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia: El Secretario, Antonio Aguilar.

(D.-83.)

LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, y Secretaría de Don Francisco de Paula Rives, pende, per virtud de repartimier to, un expediente, promovido por Don Benjamin Barrera García, en concepto de defensor judicial de la menor Doña Margarita García Blanco, sob e declaración de ausencia de Doña Margarita Blanco y Moreau; en el que se ha dictado el auto cuyo parte disposit va es del tener siguiente:

S S.a, por ante mí el Secretario, dija: Se dec'ara la ausencia de Doña Margarita Banco y Mereau, natural de París (Francia), soltera, de cuarenta años de edad, e hija de Bon José y Doña Gabriela, al solo efecto de que suspendida en su virtu i y por ministerio ce le Ley la patria potestad sobre su hija natural reconocida Doña Margarita García Blanco, pueda constituirse el Consejo de familia y entrar en poses on de sun carges el tutor y protutor nembrades en su último testamento per el Excelentísimo señor Don Juan José García Gón ez

Y pub iquese esta resolución en les periód cos oficiales de esta Corte, a los fines pr venides ea el artículo 186 del Codigo

El señor Don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal suplente y accidental de primera instancia del distrito de la Latina, lo mandó y firma en Madrid, a diez y seis de Agosto de mil novecientos diez y siete.

Doy fe: Jesé Pelo de Bernabé.

> Ante mí: P. S., Miguel Casas.

Y para su publicación en el Bolerín Ofi-GIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez y ccho de Agosto de mil novecientos diez y siete.

VORO El Juez, José Polo de Bernabé.

> El Secretario. P. S., Miguel Casas. (A.-427.)

GETAFE

Lépez de Agustín (José) (a) «Guirao», natural de Madrid, de estado so tero, profesión jornalero, de veiate años, hijo de padre desconocido y de Ramona, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de les Requenas, núm. 139, procesado por hurte, comparecerá en térmiso de diez dissante el Juzgado de instrucción de Ge tafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º d l art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiente de ser declarado rebelde

Getate, 21 de Agosto de 1917.

El Jucz de instrucción. José Aragonés.

> El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.

(Núpa. 3.405.)

(8.-2.462.)

BUENAVI TA

Rodríguez Molina (Pedro), astural de Carmona (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticiaco años de edad, hijo de Pedro y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle de Ferrer del Río, núm. 4, procesado por hurto de 450 pesetas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaria del señor Sande, para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias;

bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será dec'arado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Agosto de 1917.

V.º B.º

El Juez de instrucción interino, Jeaquin V. Romero.

> El Sec etario, P. S., Máximo López.

(Nám. 3 375)

(B.-2.451.)

UNIVERSIDAD

El dueño de una ca hacreria que existe en la barr ada de los Cuatro Caminos, en la que Francisca Pardo sustrajo 1,84 pesetas, c dena de reloj, un encende or, una medalla de San José, un escudo de hábito. un ros rio pequeño y tres alfile es de señora, comparece á en termino de cir co días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaria de Don Fermin Suarez y Jin enez, para prestar declaración y enterarse de los derechos que le coacede el art. 100 de la ley de Enfuicismiento criminal en causa por hurto contra la Francisca Pardo, instruída por dichos Juzgado y Secretaria con el número 285 de 1917, y que pasado mencionado término se considerará hecho el ofrecimiento de la causa.

Madrid, 20 de Agosto de 1917.

El Secretario, P. S., Pable Gemez Francés.

(Núm. 3.365)

(B.- 2 433.)

INCLUSA

Roldán Ortega (Julián) domiciliado últimamente en la calle del Se o, núm. 4, piso bajo, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la lacusa de esta Corte, para prestar aeclaración en causa p r hurto, instruída per virtud de denuncia del mismo.

Madrid, 18 de Agosto de 1917.

El Secretario. Pedro S. Covisa.

(Núm. 3.366.)

(B.-2.432.)

JUZGADOS MILITARES

CAPITAN'A GENERAL DE LA PRI-MERA REG ON

Don Manuel Qu'ros Palacios, Coronel de Intantería, Juez permanente de la Capitanía general de la primera Región y de la presente causa contra sesenta individuos procesades per el delite de resistencia Y agresión a la fuerza armada.

Usando de las facultades que me concede el Codigo de Justicia Militar, por la presente cito, llamo y emplazo a Emilio Pomes Damont, que vive en la calle de Covarrubias, número 7, p ra que, en el término de diez días, compa ezca ante te Juzgado, establecido en la calle de las Huertas, número 65, con el fin de prestar declaración en la causa de refere cia.

Y para que tenga la debida publicidad insértese en el Boletin Oficial.

Dade en Madrid, a 3 de Septiembre

Manuel Quiros. (B.-2.545.)

IMP. DE M. MARTÍNEZ DE VELAZGO, PIRARPO, 15